



expreso DE PELADOS FOMENTA LA IMAGINACIÓN

DE PELADOS
FOMENTA LA
IMAGINACIÓN

GUAYAQUIL

www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

60 páginas

PVP. 70 centavos

Sábado, 10 de marzo de 2012 Año 39 Número 14109



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SURESKE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía SURESKE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002403 el 14 de junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 1994.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SURESKE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de octubre de 2011, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-12-0000849 de 28 FEB. 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Francisco Pérez Quintana, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO, Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-12-0000849 de 28 FEB. 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SURESKE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SURESKE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los siete días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o economista que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Durán, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 28 FEB. 2012

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Marzo 08-09-10/2012

RECIBIDO

2012 MAR 10 PM 3:44